



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	de 2022
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	CONTROL DE INTERVENCIÓN DE DETERMINANTES AMBIENTALES BARRANQUILLA	
Código BPIN No.	2021080010004	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	01/2022	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	LIGIA OVIEDO CASTAÑO	
Dependencia solicitante:	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios Profesionales	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
<p>3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación</p>	<p>La Ley 715 de 2001 establece taxativamente en el artículo 43, artículo 44, artículo 45 y artículo 46 del CAPÍTULO II, Título III, las COMPETENCIAS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN EL SECTOR SALUD.</p> <p>Artículo 43. Competencias de los departamentos en salud. 43.3. De Salud Pública 43.3.1. Adoptar, difundir, implantar y ejecutar la política de salud pública formulada por la Nación. 43.3.4. <Numeral modificado por el artículo 5 de la Ley 1438 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> Formular y ejecutar el Plan de Intervenciones Colectivas departamentales.</p> <p>Artículo 44. Competencias de los municipios 44.3.1. <Numeral modificado por el artículo 5 de la Ley 1438 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> Adoptar, implementar y adaptar las políticas y planes en salud pública de conformidad con las disposiciones del orden nacional y departamental, así como formular, ejecutar y evaluar, los planes de intervenciones colectivas.</p> <p>Artículo 45. Competencias en salud por parte de los Distritos. Los distritos tendrán las mismas competencias que los municipios y departamentos, excepto aquellas que correspondan a la función de intermediación entre los municipios y la Nación. (...)</p> <p>Artículo 46. Competencias en Salud Pública. La gestión en salud pública es función esencial del Estado y para tal fin la Nación y las entidades territoriales concurrirán en su ejecución en los términos señalados en la presente ley. Las entidades territoriales tendrán a su cargo la ejecución de las acciones de salud pública en la promoción y prevención dirigidas a la población de su jurisdicción. (...)"</p> <p>La Ley 1122 de 2007, en su artículo 32, determina que la SALUD PÚBLICA está constituida por el conjunto de políticas que buscan garantizar de una manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva, ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo del país. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad.</p> <p>De acuerdo a lo establecido en la Ley 1438 de 2011, que reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud -SGSSS, en su título II artículo 6 establece que El Ministerio de Protección Social elaborará un Plan Decenal de Salud Pública a través de un proceso amplio de participación social y en el marco de la estrategia de atención primaria en salud. Así mismo la Resolución 1841 de 2013, del Ministerio de Salud y Protección Social MSPS, Por medio de la cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, tiene 8 dimensiones prioritarias (1. Salud ambiental, 2. Vida saludable y enfermedades transmisibles, 3. Convivencia social y salud mental, 4. Seguridad</p>



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

alimentaria y nutricional, 5. Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos, 6. Vida saludable y condiciones no transmisibles, 7. Salud Pública en emergencias y desastres y 8. Salud y ámbito laboral) y 2 dimensiones transversales (9. Gestión Diferencial de Población Vulnerable y 10. Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria Para la Gestión de la Salud), el objeto de estas dimensiones es la población en general de Colombia, desde un enfoque de derecho lo que se busca es el goce efectivo del derecho a la salud, entendido como el **“disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social”**, en interdependencia con otros derechos, como un asunto de salud pública y desde una perspectiva de determinantes sociales.

Es en este orden, la **DIMENSIÓN SALUD AMBIENTAL**, en el Anexo de la Resolución 1841 de 2013, numeral 7.1., definida como: Conjunto de acciones que buscan materializar el derecho al ambiente sano para favorecer y promover calidad de vida de la población actual y futura generaciones, a través de estrategias enmarcadas en dos componentes:

- Hábitat saludable.
- Situaciones en salud relacionadas con condiciones ambientales.

En el componente 7.1.3.1 **Hábitat saludable**, definido como el conjunto de políticas públicas, estrategias y acciones intersectoriales e interdisciplinarias, encaminadas a mejorar la calidad de vida y salud de la población, afectando positivamente los determinantes ambientales y sanitarios de la salud, en los entornos donde las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen; donde la comunidad es corresponsable en la generación y contribución del propio bienestar individual y colectivo.

Dentro del componente, 7.1.3.2 **Situaciones en salud relacionadas con condiciones ambientales**, definida como Acciones sectoriales e intersectoriales del orden nacional y territorial, que permitan incidir en aquellas situaciones de interés en salud pública, mediante la intervención positiva de los factores, riesgos y daños de orden social, sanitario y ambiental, que permitan modificar la carga ambiental de la enfermedad.

El concepto de Salud Ambiental propone una reflexión sobre la interacción entre los grupos humanos y los factores físicos, químicos, biológicos y sociales que se encuentran en el medio que habita y que a su vez se encuentra modulado por la estructura social. En ese sentido, el área de la salud ambiental explora las prácticas de uso, manipulación, apropiación y explotación de los componentes ambientales, y su relación con los efectos en salud humana, en la idea de que esas prácticas deben resolver las necesidades de las actuales generaciones, sin minar la posibilidad de que futuras generaciones también lo puedan hacer.

Encontramos dentro de la DIMENSION SALUD AMBIENTAL, los programas de inspección, vigilancia y control sanitario, y entornos saludables, una interacción, la **DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES**, en el Anexo de la Resolución 1841 de 2013, numeral 7.2.1, el cual se define como Conjunto de políticas y acciones transectoriales, sectoriales y comunitarias que buscan el bienestar y el disfrute de una vida sana en las diferentes etapas de la vida, a través de estrategias enmarcadas en los siguientes componentes:

- Modos, condiciones y estilos de vida saludables.
- Condiciones crónicas prevalentes.

El objetivo de la dimensión es:

- a. Promover, desarrollar e implementar una agenda transectorial que eleve como prioridad en las políticas de todos los sectores la promoción de la salud, el control de las Enfermedades No Transmisibles ENT y las alteraciones de la salud bucal, visual, auditiva y comunicativa, a partir de programas socio-sanitarios, para combatir la pobreza y fortalecer el desarrollo socioeconómico.
- b. Favorecer de manera progresiva y sostenida la reducción a la exposición a los factores de riesgo modificables en todas las etapas del transcurso de vida.
- c. Generar condiciones y fortalecer la capacidad de gestión de los servicios, para mejorar la accesibilidad y la atención integral e integrada de las Enfermedades No Transmisibles ENT y las alteraciones de la salud



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

bucal, visual y auditiva, reduciendo brechas en la morbilidad, mortalidad, discapacidad, eventos evitables y en los factores de riesgo modificables.

- d. Fortalecer la capacidad del país para gestionar y desarrollar la vigilancia, el monitoreo social y económico de las políticas y las intervenciones de salud pública, en coherencia con el marco global y regional para ENT, incluidas las alteraciones de la salud bucal, visual y auditiva y los Determinantes Sociales de la Salud relacionados.
- e. Apoyar y fomentar el desarrollo de capacidades para la investigación en materia de promoción de la salud, prevención y control de las ENT, incluidas las alteraciones de la salud bucal, visual y auditiva y sus Determinantes Sociales de la Salud.

De igual manera, dentro del componente, numeral 7.2.3.2.1 **Condiciones crónicas prevalentes** en la Definición del componente se define como el "Conjunto de respuestas integrales del sector salud y de coordinación transectorial y comunitarias, orientadas a promover el acceso y abordaje efectivo de las ENT y las alteraciones de la salud bucal, visual y auditiva, en los servicios de salud y otros servicios sociales, a través de la gestión del riesgo y la intervención de los Determinantes Sociales de la Salud, incluidos los factores de riesgo y el daño acumulado para disminuir la carga de enfermedad evitable y discapacidad de los individuos, familias y comunidades de acuerdo con las realidades territoriales."

Este componente contempla el desarrollo de estrategias, establecidas en el punto 7.2.3.2.4, en cuyos literales se expresa:

b. Fortalecimiento de las capacidades del recurso humano para la planeación, desarrollo, atención y evaluación de acciones e intervenciones en estilos de vida saludable, prevención y control de ENT y de alteraciones bucales, visuales, auditivas y comunicativas, en el marco de la estrategia de APS y gestión de riesgo. b. Fortalecimiento de las capacidades del recurso humano para la planeación, desarrollo, atención y evaluación de acciones e intervenciones en estilos de vida saludable, prevención y control de ENT y de alteraciones bucales, visuales, auditivas y comunicativas, en el marco de la estrategia de APS y gestión de riesgo.

Por otro lado, las Enfermedades No Transmisibles (ENT) conocidas también como enfermedades crónicas, son afecciones de larga duración con una progresión generalmente lenta. Los cuatro tipos principales son:

- Las enfermedades cardiovasculares como los infartos de miocardio, el ataque cerebrovascular y la hipertensión arterial
- Los diferentes tipos de cáncer.
- Las enfermedades respiratorias crónicas como la neumopatía obstructiva crónica o el asma.
- La diabetes

Estas enfermedades son la causa de defunción más importante en el mundo, pues representan en su conjunto el 70% del número total de muertes anuales; comparten factores de riesgo comunes que incluyen la exposición y consumo del humo del tabaco y sus derivados, la inactividad física, el uso nocivo del alcohol y la dieta no saludable. Las ENT se pueden prevenir y controlar a través de cambios en el estilo de vida, intervenciones de salud y políticas públicas costo-efectivas y requieren un abordaje intersectorial e integrado.

De acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud - OPS las enfermedades no transmisibles (ENT) matan a 41 millones de personas cada año, lo que equivale al 71% de las muertes que se producen en el mundo. En la Región de las Américas son 5,5 millones las muertes por ENT cada año; mueren cada año por ENT en todo el mundo 15 millones de personas de entre 30 y 69 años; más del 85% de estas muertes "prematuras" ocurren en países de ingresos bajos y medianos. En la Región de las Américas mueren 2,2 millones de personas por ENT antes de cumplir 70 años.¹

Las ENT afectan a todos los grupos de edad y a todas las regiones y países. Estas enfermedades se suelen asociar a los grupos de edad más avanzada, pero los datos muestran que 15 millones de todas las muertes atribuidas a

¹<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/noncommunicable-diseases>



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS
Código: MAGC -F03

las ENT se producen entre los 30 y los 69 años de edad. Más del 85% de estas muertes "prematuras" ocurren en países de ingresos bajos y medianos. Niños, adultos y ancianos son todos ellos vulnerables a los factores de riesgo que favorecen las ENT, como las dietas malsanas, la inactividad física, la exposición al humo del tabaco o el uso nocivo del alcohol.

En el Distrito de Barranquilla la mortalidad prematura por enfermedades hipertensivas presente en el territorio para el año 2021, se encuentra por debajo de la tasa nacional (8,9 x 100.000 habitantes). Sin embargo, se debe continuar fortaleciendo con la implementación y ejecución de las Rias de cada grupo de riesgo de enfermedades cardiovasculares y la de hipertensión arterial. Así mismo realizar el seguimiento a los actores presentes en el territorio (Aseguradores e IPS) en relación con la implementación de cada una de las intervenciones incluidas en estas rutas. De igual forma se requiere verificar la implementación de la herramienta toma el control en las IPS de su territorio. Se resalta la importancia de realizar la consulta y el análisis de los indicadores de resultado de su territorio en las fuentes oficiales de información de manera periódica, para evaluar el impacto de las acciones realizadas y generar los cambios requeridos para mejorar los resultados en salud de la población.

Para el periodo comprendido de enero a octubre de 2021, se evidenció que en el Distrito se ha captado el 80% o más de la población que se estima con hipertensión arterial de acuerdo a la población de 18 años y más. Se recuerda que, para la región de las Américas y el País, de acuerdo con estudios poblacionales se tiene una prevalencia estimada del 30% en población de 18 años y más.

De igual manera, menos del 80% de la población hipertensa se encuentra controlada (cifras de tensión arterial por debajo de 140/90 mmHg). La mortalidad prematura por diabetes mellitus presente en el territorio para el año 2021, se encuentra por encima de la tasa nacional (15,1 x 100.000 habitantes), el 60% de la población diabética se encuentra controlada (Hemoglobina glicosilada por debajo del 7%).

Se ha captado el 80% o más de la población que se estima con diabetes mellitus tipo II de acuerdo a la población de 18 años y más y menos del 60% de la población diabética se encuentra controlada (Hemoglobina glicosilada por debajo del 7%).

La mortalidad prematura por enfermedades crónicas de las vías inferiores respiratorias presente en el territorio para el año 2021, se encuentra por debajo de la tasa nacional (9,9 x 100.000 habitantes).

Estas enfermedades se ven favorecidas por factores tales como la urbanización rápida y no planificada, la mundialización de modos de vida poco saludables o el envejecimiento de la población. Las dietas malsanas y la inactividad física pueden manifestarse en forma de tensión arterial elevada, aumento de la glucosa y los lípidos en la sangre, y obesidad. Son los llamados "factores de riesgo metabólicos", que pueden dar lugar a enfermedades cardiovasculares, la principal ENT por lo que respecta a las muertes prematuras.

Entre los factores de riesgo encontramos riesgos comportamentales modificables y metabólicos. Entre los comportamientos modificables encontramos que el consumo de tabaco, la inactividad física, las dietas malsanas y el uso nocivo del alcohol aumentan el riesgo de ENT:

- El tabaco se cobra más de 7,2 millones de vidas al año (si se incluyen los efectos de la exposición al humo ajeno), y se prevé que esa cifra aumente considerablemente en los próximos años.¹
- Unos 4,1 millones de muertes anuales se atribuyen a una ingesta excesiva de sal/sodio.
- Más de la mitad de los 3,3 millones de muertes anuales atribuibles al consumo de alcohol se deben a ENT, entre ellas el cáncer.
- Unos 1,6 millones de muertes anuales pueden atribuirse a una actividad física insuficiente.

Los factores de riesgo metabólicos contribuyen a cuatro cambios metabólicos fundamentales que aumentan el riesgo de ENT:

- El aumento de la tensión arterial;
- El sobrepeso y la obesidad;



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS
Código: MAGC -F03

- La hiperglucemia (concentraciones elevadas de glucosa en la sangre); y
- La hiperlipidemia (concentraciones elevadas de grasas en la sangre).

En términos de muertes atribuibles, el principal factor de riesgo metabólico es el aumento de la presión arterial (al que se atribuyen el 19% de las muertes a nivel mundial), seguido por el sobrepeso y la obesidad y el aumento de la glucosa sanguínea.

Las enfermedades más relevantes son: Enfermedades Cardiovasculares (Infartos de miocardio, Ataque Cerebrovascular, Hipertensión arterial), La Diabetes, Enfermedades Respiratorias Crónicas (Enfermedad pulmonar obstructiva crónica EPOC), Asma y diferentes Tipos de Cáncer.

Mediante "ACUERDO 001 DE 2020 se adopta EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL DE BARRANQUILLA 2020-2023 **SOY BARRANQUILLA**", el cual tiene como objeto consolidar un modelo de atención en salud bajo los mejores estándares de calidad, con el fin de cerrar las brechas en el servicio de salud y reducir la tasa de mortalidad a través de medidas de prevención de enfermedades y de atención oportuna, buscando una ciudad de Barranquilleros saludables mediante la implementación del modelo de Gestión Integral del Riesgo en Salud a nivel individual y colectivo; para esto, se quiere fortalecer las competencias de la autoridad sanitaria, en el ejercicio de sus acciones de inspección vigilancia y control que posibiliten servicios de salud con calidad y la disminución de los factores de riesgo de la salud pública. Así mismo, el artículo 11 "Política Saludable" -11.2 Programa Gestión para la Intervención del Riesgo en Salud - 11.2.3 "Proyecto: gestión para la promoción de la salud y prevención de la enfermedad" establece gestionar la promoción de actividades saludables y prevención de enfermedades, desarrollando en el Barranquillero una mejor aptitud con respecto a su salud, proporcionando la información y las herramientas necesarias para mejorar las competencias necesarias para que ejerza un control sobre la salud propia y colectiva, así como la defensa del ambiente, promoviendo entornos saludables, reforzando la participación comunitaria y el uso adecuado de los servicios de salud.

Ahora bien, el Decreto Acordal 0801 de 2020 adoptó la estructura orgánica de la administración central de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y estableció en su Artículo 88 entre otras, las siguientes funciones a la Secretaría Distrital de Salud, así:

FUNCIONES PRIMARIAS	FUNCIONES SECUNDARIAS
(...) Desarrollar acciones de promoción y prevención de riesgo en la salud de las personas, así como acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente, teniendo en cuenta los objetivos y programas del Plan de Desarrollo Distrital.	(...) Realizar Planes de Intervenciones colectivas (PIC) en poblaciones con riesgo, acorde al Plan Territorial de Salud. (...) Realizar actividades de coordinación intersectorial que permita la articulación de esfuerzos y crear sinergias que favorezcan la consecución de objetivos estratégicos del Plan Decenal de Salud Pública (PDSP), aumentando la capacidad de gobernanza en salud.

En este orden de ideas, la Secretaria Distrital de Salud, cuenta con una estructura organizacional que la apoya en el desarrollo de sus funciones, las cuales se anuncian a continuación: Oficina de Aseguramiento, Oficina de Atención en Salud, Oficina de Garantía de la Calidad, Oficina de Proyectos en Salud y Oficina de Salud Pública.

El artículo 93 del citado Decreto Acordal establece que la Oficina de Salud Pública tendrá entre otras las siguientes funciones primarias y secundarias:

FUNCIONES PRIMARIAS	FUNCIONES SECUNDARIAS
(...) Realizar acciones de inspección, vigilancia y control de las actividades de promoción y prevención en las personas, por parte de las Entidades Promotoras de Salud (EPS), que prestan sus servicios en el área de influencia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de	(...) - Realizar la inspección, vigilancia y el control de la ejecución de las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en las personas, por parte de las Entidades Promotoras de Salud (EPS), con enfoque en la gestión del riesgo. - Realizar visitas de inspección, vigilancia y control a las Entidades Promotoras de Salud (EPS) en las estrategias contempladas en el Plan Territorial de Salud, según los procesos y procedimientos establecidos.



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC –F03

Barranquilla, de conformidad con las normas y reglamentos aplicables.
Realizar Planes de Intervenciones colectivas (PIC) en poblaciones con riesgo, acorde al Plan Territorial de Salud del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

- Verificar el cumplimiento de las rutas integrales de atención en los servicios de promoción y prevención de las EPS, según lo definido en la normatividad aplicable
- Realizar intervenciones colectivas encaminadas a minimizar los factores de riesgos ambientales, en el marco de sus competencias.
- Desarrollar las estrategias de Atención Primaria en Salud APS, para la población de Barranquilla, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Distrito y la Nación y supervisar su cumplimiento por parte de los prestadores.
- Promover las acciones intersectoriales y transectoriales en el desarrollo de las estrategias de salud, que permitan el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Territorial de Salud.
- Realizar Promoción de la Salud y Prevención de Riesgos laborales en Poblacionales del Sector formal e informal del Distrito, según lo establecido en el marco normativo vigente.

Por tanto, la oficina de salud pública a través de la **Dimensión Vida Saludable y Condiciones No Transmisibles** crea estrategia para la promoción y la prevención de la Salud a fin de lograr las metas establecidas en el Plan Decenal tales como promover la actividad física, espacios libres de humo, reducir el consumo de sodio, fortalecer el seguimiento de la ejecución de la ruta integrales de atención y mantenimiento en el fomento del cuidado de la salud enmarcada en la resolución 3280 del 2018, realizar asistencias técnica a la red pública y privada, entre otras actividades.

Ante la declaratoria de la **EMERGENCIA SANITARIA** con ocasión a la presencia del Coronavirus COVID-19, medida sanitaria prorrogada mediante Resolución 1913 del 25 de Noviembre de 2021, hasta el 28 de febrero de 2022, y todas aquellas que se presenten mientras persistan la causas que la originan, la Circular Externa No.025 del 16 Abril de 2020, expedida por el MSPS, donde imparte instrucciones para formular acciones colectivas y procesos de gestión de la Salud Pública, encaminadas a que las entidades territoriales como autoridad sanitaria en su jurisdicción y conforme a sus competencias, tanto en el marco del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC, como en la ejecución de los procesos de gestión de la Salud Pública, se refuercen y se adapten a las necesidades de desarrollar acciones en la comunidad que den respuesta oportuna y eficaz dentro de la Emergencia Sanitaria, sin que ello limite las demás intervenciones que en desarrollo de la autonomía y competencia definan y deban ejecutar, de acuerdo con la situación y los eventos de salud presente en su jurisdicción.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que la planta global de personal del Distrito de Barranquilla No dispone del RECURSO.HUMANO suficiente e idóneo, según certificado de inexistencia en planta expedido por gestión humana, para el desarrollo acciones del Plan de Intervenciones que se ajuste a los lineamientos de la normatividad y a las necesidades de salud pública imperantes, la Secretaria Distrital de Salud, acorde con las disposiciones constitucionales, legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de la Secretaria de Salud, considera necesario y oportuno ejecutar las acciones pertinentes para asegurar la contratación prioritaria para la sostenibilidad de la salud publica en el Distrito de Barranquilla.

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1. Objeto contractual: Para atender la necesidad, se requiere contratar la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD EN EL PROGRAMA ENTORNOS SALUDABLES PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRASMISIBLES EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA”.

3.2.2 Clasificación UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, es el siguiente:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de Personal Temporal



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

<p>3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual</p>	<p>Para dar cumplimiento a las competencias asignadas al Distrito de Barranquilla, se requiere contratar los servicios de profesionales para apoyar las acciones del Planes de Intervenciones colectivas (PIC) en poblaciones con riesgo, dentro de las Dimensiones Salud Ambiental programa de entornos saludables - Dimensión de Vida Saludable y Condiciones no transmisibles, dentro del Plan Decenal de Salud Pública..</p>
<p>3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.</p>	<p>No Aplica.</p>
<p>3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:</p>	<p>No aplica.</p>
<p>3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA</p>	
<p>3.3.1 Obligaciones del Contratista:</p>	<p>OBLIGACIONES GENERALES: Comunes a todos los contratistas cuya necesidad se soporta en este estudio previo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. • Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda • Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. • Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep • Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato • Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales • Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Distrital de Salud. • Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. • Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. • Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor. • Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. • Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. • Pagar los Impuestos a que haya lugar. • Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. • Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II. <p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: VER ANEXO</p>

4.



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

<p>3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:</p>	<ul style="list-style-type: none"> Realizar los pagos estipulados en los términos y condiciones estipuladas en este estudio previo y en el contrato. Realizar seguimiento a la ejecución del objeto del contrato. Ejercer la supervisión del contrato. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 										
<p>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</p>	<p>Conforme a lo señalado en el literal h), numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, que contempla la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la modalidad de selección procedente corresponde a CONTRATACIÓN DIRECTA. Por lo anterior, el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.</p>										
<p>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación de este</p>	<p>El valor total de la contratación es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L (\$259.000.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.</p> <table border="1" data-bbox="451 842 1433 966"> <thead> <tr> <th>Capítulo/ Artículo</th> <th>Descripción Capítulo/ Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Fuente</th> <th>Valor contratación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>51111020201</td> <td>SEGURIDAD SANITARIA Y ENTORNOS SALUDABLES</td> <td>11</td> <td>ICLD</td> <td>\$259.000.000</td> </tr> </tbody> </table>	Capítulo/ Artículo	Descripción Capítulo/ Artículo	Dep	Fuente	Valor contratación	51111020201	SEGURIDAD SANITARIA Y ENTORNOS SALUDABLES	11	ICLD	\$259.000.000
Capítulo/ Artículo	Descripción Capítulo/ Artículo	Dep	Fuente	Valor contratación							
51111020201	SEGURIDAD SANITARIA Y ENTORNOS SALUDABLES	11	ICLD	\$259.000.000							
<p>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</p>	<p>La contratación, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" data-bbox="613 1045 1271 1192"> <tr> <td>Número CDP:</td> <td>VER ANEXO No.2</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$287.000.000</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Jefe de la Oficina de presupuesto/secretario distrital de hacienda</td> </tr> </table>	Número CDP:	VER ANEXO No.2	Valor:	\$287.000.000	Autorizados por	Jefe de la Oficina de presupuesto/secretario distrital de hacienda				
Número CDP:	VER ANEXO No.2										
Valor:	\$287.000.000										
Autorizados por	Jefe de la Oficina de presupuesto/secretario distrital de hacienda										
<p>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</p>	<p>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector, así como la idoneidad y experiencia en las actividades a Desarrollar.</p>										
<p>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</p>	<p>La forma de pago del contrato será la establecida en cuadro anexo que hace parte integral del presente estudio previo. VER ANEXO. Cada pago estará precedido por la presentación de informes de gestión, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación de encontrarse al día con el sistema integral de seguridad social, y el pago de impuestos a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>										
<p>3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</p>											
<p>3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</p>											
<p>3.6.1.1 Capacidad Jurídica</p>	<ul style="list-style-type: none"> Propuesta en la cual debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA y declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades Copia de cedula de ciudadanía. Fotocopia de Tarjeta o Matricula Profesional en caso que aplique. Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN. ACTUALIZADO Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral. 										

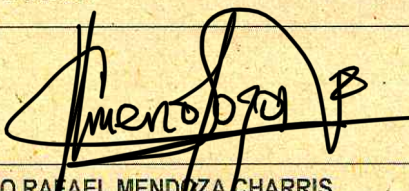


FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS
Código: MAGC -F03

	<ul style="list-style-type: none"> • Formato Único de Hoja de Vida diligenciado emitido por el SIGEP con aprobación de la secretaria solicitante. • Formato único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividades Económicas Privadas de persona natural. • Certificaciones de estudios. • Certificaciones de experiencia laboral. • Libreta militar (En el caso que se requiera - varón menor de cincuenta (50) años). • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. • Certificado de Medidas Correctivas - RNMC • Examen médico preocupacional (Decreto 0723 de 2013). <p>Nota: la información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II</p>	
3.6.1.2 Experiencia	VER ANEXO	
3.6.1.3 Capacidad Financiera	No Aplica	
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	No Aplica	
3.6.2. Factores de Evaluación	No Aplica	
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	No Aplica	
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.	
3.8 Garantías:	El marco normativo vigente establece: En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el artículo 7, numeral 5 de la ley 1150 del 2007 que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía y los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto 1082 de 2015.	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	LIGIA INES OVIEDO CASTAÑO
	Identificación del funcionario:	C.C 30569628
	Cargo:	JEFE DE SALUD PÚBLICA
	Dependencia:	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
	Correo electrónico	loviedo@barranquilla.edu.co
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No Aplica	



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS
Código: MAGC -F03

3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de julio de 2022, contado a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No Aplica
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. VER ANEXO.
FIRMA:	
NOMBRE:	HUMBERTO RAFAEL MENDOZA CHARRIS
CARGO:	SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD
PROYECTO:	LIGIA OVIEDO CASTAÑO



NIT 850.102.018-1

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

La Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el numeral 2 del artículo 159 del decreto 1510 de 2013 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, esilar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos así:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurriencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le	Tratamiento a ser implementados	Impacto después del Tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona responsable por implementar el contrato	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	ESPECIFICO	Interno	Planeación	Financiero	Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados	Desmovilización del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	2	3	a	Distrito	Monitoriar las cuentas de cobro del contratista y establecer las posibles causas para el incumplimiento de los pagos.	1	1	2	Supervisor del contrato	Conforme al plazo establecido en el contrato	Verificación de cumplimiento de las cuentas de cobro	Mensual		
2	ESPECIFICO	Interno	Planeación	Operacionales	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	e	Contratista	Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado, conforme particularidades de la situación.	1	1	2	Supervisor del contrato	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento contractual conforme la	Mensual		
3	ESPECIFICO	Interno	Planeación	Económicos	Incremento en Contribuciones de entidades públicas	Desmotivación del Contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	1	2	c	Contratista	Comunicar al candidato y establecer que se regulará conforme la legislación vigente en materia tributaria	1	1	2	Supervisor del contrato	Conforme al plazo establecido en el contrato	Revisión de la legislación en tribulación	Inicio del contrato		
4	ESPECIFICO	Interno	Planeación	Operacionales	Desistimiento o abandono del servicio	Incumplimiento del contrato t demoras en la obtención de las metas	1	2	3	d	Contratista	Comunicar al jefe inmediato y notificar a la oficina jurídica y secretaría general	1	1	2	Supervisor del contrato	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento contractual conforme la	Mensual		

Fuente: <http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf> Página 4

PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR TOTAL	FORMA DE PAGO
<p>Acreditar título de Fisioterapeuta, experiencia laboral de 10 meses relacionada en el ejercicio de su profesión</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitar trimestrales a los IED, universidades y sector empresarial (ARL) en la Importancia de la práctica de hábitos de vida saludables a nivel integral, con énfasis en la inducción a la actividad física diaria, alimentación saludable, daño causado por la exposición y consumo de tabaco y el consumo nocivo de alcohol. 2. Evaluar en las EAPB del Distrito la promoción de actividad física en los pacientes inscritos en el programa de ECNT 3. Apoyar la actividad Física en los diferentes parques de la ciudad 4. Participar activamente de los eventos del programa de vida nueva fase 3 (comité técnico científico, actividades colectivas) 5. Realizar seguimiento y monitoreo en articulación con el programa de vigilancia epidemiológica a los pacientes con cáncer de mama, cáncer en menores de 18 años. acompañadas con visitas de IVC a las IPS oncológicas de notificación obligatoria al savigila. 6. Apoyar las demás actividades que se requiera según su perfil 	<p>\$ 21.000.000</p>	<p>Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de UN MILLON VEINTE MIL PESOS M/L. (\$ 1.020.000), cinco pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L. (\$ 3.330.000) y un pago final al 31 de julio de 2022 por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L. (\$ 3.330.000)</p>
<p>Acreditar título de Licenciado en Educación especializado en educación física, y experiencia laboral de 10 meses como actividades de apoyo a la gestión</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Motivar la realización de la actividad física en las 40 IED del Distrito de Barranquilla 2. De Lunes a Sábado realizar sesiones de aeróbicos y rumba salud en los parques de las 5 localidades del Distrito 3. Intervenir con actividad física con sesiones de aeróbicos y rumba salud en las 5 Universidades del Distrito de Barranquilla 4. Participar activamente de todas las actividades colectivas programadas. 	<p>\$ 21.000.000</p>	<p>Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de UN MILLON VEINTE MIL PESOS M/L. (\$ 1.020.000), cinco pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L. (\$ 3.330.000) y un pago final al 31 de julio de 2022 por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L. (\$ 3.330.000)</p>

<p>Acreditar título de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en educación física, recreación y deporte, y experiencia laboral de 10 meses como actividades de apoyo a la gestión</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Motivar la realización de la actividad física en las 40 IED del Distrito de Barranquilla 2. De Lunes a Sábado realizar sesiones de aeróbicos y rumba salud en los parques de las 5 localidades del Distrito 3. Intervenir con actividad física con sesiones de aeróbicos y rumba salud en las 5 Universidades del Distrito de Barranquilla 4. Participar activamente de todas las actividades colectivas programadas. 	<p>\$ 21.000.000</p>	<p>Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de UN MILLON VEINTE MIL PESOS M/L. (\$ 1.020.000), cinco pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L. (\$ 3.330.000) y un pago final al 31 de julio de 2022 por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L. (\$ 3.330.000)</p>
<p>Acreditar título de Medico, experiencia laboral de 14 meses relacionada en el ejercicio de su profesión</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acompañar las visitas de IVC a las EPS y su red prestadora y generar los informes respectivos de las visitas. 2. Realizar un informe final del análisis del comportamiento en la morbilidad y mortalidad de las enfermedades crónicas no transmisibles en la ciudad de Barranquilla. 3. Participar de las mesas de trabajo y comités del adulto mayor y COSCRAM. 4. Participar en los coves sobre mortalidad de cáncer de mama, próstata, colon y leucemias en menores de 18 años, y de acuerdo a los casos que se presenten. 5. Realizar análisis de los avances de los resultados de cada IPS cardiovascular en el desarrollo de la estrategia HEARS (CORAZONES GLOBALES). 6. Revisar el análisis y proyectar el informe de las semanas epidemiológicas de los eventos de vigilancia por enfermedades crónicas no transmisibles. 7. Participar activamente en las reuniones que se convoquen de los grupos de expertos (comité científico vida nueva, cardiovascular y enfermedades renales y cáncer) 8. Apoyar las demás funciones que se requiera de acuerdo a su perfil 	<p>\$ 28.000.000</p>	<p>Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L. (\$ 1.330.000), cinco pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/L. (\$ 4.445.000) y un pago final al 31 de julio de 2022 por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/L. (\$ 4.445.000)</p>

<p>Acreditar título de Fisioterapeuta, experiencia laboral de 14 meses relacionada en el ejercicio de su profesión</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitar trimestrales a los IED, universidades y sector empresarial (ARL) en la Importancia de la práctica de hábitos de vida saludables a nivel integral, con énfasis en la inducción a la actividad física diaria, alimentación saludable, daño causado por la exposición y consumo de tabaco y el consumo nocivo de alcohol. 2. Evaluar en las EAPB del Distrito la promoción de actividad física en los pacientes inscritos en el programa de ECNT 3. Apoyar la actividad Física en los diferentes parques de la ciudad 4. Participar activamente de los eventos del programa de vida nueva fase 3 (comité técnico científico, actividades colectivas) 5. Realizar seguimiento y monitoreo en articulación con el programa de vigilancia epidemiológica a los pacientes con cáncer de mama, cáncer en menores de 18 años. acompañadas con visitas de IVC a las IPS oncológicas de notificación obligatoria al siviliga. 6. Apoyar las demás actividades que se requiera según su perfil 	<p>\$ 28.000.000</p>	<p>Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L. (\$ 1.330.000), cinco pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/L. (\$ 4.445.000) y un pago final al 31 de julio de 2022 por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/L. (\$ 4.445.000)</p>
<p>Acreditar título de Médico, con conocimiento en Diabetes y experiencia laboral de 16 meses relacionada en el ejercicio de su profesión</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar taller de capacitación teórico práctico al recurso humano de las IPS subsidiados y contributivos, seleccionadas para desarrollar la estrategia HEARS (Corazones Globales) sobre RIA de Mantenimiento de la Salud, RIA Cardiovascular. 2. Desarrollar Talleres de capacitación teórico práctico al recurso humano de Caminantes de la Salud y Personal Sanitario de Mi Red IPS sobre RIA de Mantenimiento de la Salud, RIA Cardiovascular. 3. Capacitar a la población educativa, comunitaria, instituciones, familia y laboral y población con enfoque diferencial sobre estilo de vida saludable verso no saludable 4. Participación de las mesas de trabajo y comités del adulto mayor y COSCRAM. 5. Participar en los coves sobre mortalidad de cáncer de mama, próstata, colon y leucemias en menores de 18 años, y de acuerdo a los casos que se presenten. 6. realizar análisis de los avances de los resultados de cada IPS cardiovascular en el desarrollo de la estrategia HEARS (CORAZONES GLOBALES). 7. Realizar un informe final del análisis del comportamiento en la morbilidad y mortalidad de las enfermedades crónicas no transmisibles en la ciudad de Barranquilla. 8. participar activamente en las reuniones que se convoquen de los grupos de expertos (comité científico vida nueva, cardiovascular y enfermedades renales y cáncer) 9. Realizar la construcción de la política pública de estilo de vida saludable en el Distrito de Barranquilla. 10. Apoyar las demás funciones que se requiera de acuerdo a su perfil 	<p>\$ 35.000.000</p>	<p>Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS M/L. (\$ 1.700.000), cinco pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L. (\$ 5.550.000) y un pago final al 31 de julio de 2022 por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L. (\$ 5.550.000)</p>

<p>Acreditar título de Sociólogo, Especialización en Alta Gerencia en Economía Pública y 12 meses relacionada en el ejercicio de su profesión</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitar trimestrales a los IED, universidades y sector empresarial (ARL) en la Importancia de la práctica de hábitos de vida saludables a nivel integral, con énfasis en la inducción a la actividad física diaria, alimentación saludable, daño causado por la exposición y consumo de tabaco y el consumo nocivo de alcohol. 2. Evaluar en las EAPB del Distrito la promoción de actividad física en los pacientes inscritos en el programa de ECNT 3. Apoyar la actividad Física en los diferentes parques de la ciudad 4. Participar activamente de los eventos del programa de vida nueva fase 3 (comité técnico científico, actividades colectivas) 5. Realizar seguimiento y monitoreo en articulación con el programa de vigilancia epidemiológica a los pacientes con cáncer de mama, cáncer en menores de 18 años. acompañadas con visitas de IVC a las IPS oncológicas de notificación obligatoria al savigila. 6. Apoyar las demás actividades que se requiera según su perfil 	<p>\$ 35.000.000</p>	<p>Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS M/L. (\$ 1.700.000), cinco pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L. (\$ 5.550.000) y un pago final al 31 de julio de 2022 por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L. (\$ 5.550.000)</p>
<p>Acreditar título de Enfermera, Especialización en Enfermería del Cuidado Neonatal y 12 meses de experiencia laboral relacionada en el ejercicio de su profesión</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar la construcción de los Indicadores de ECNT. 2. Realizar seguimiento y Monitoreo al comportamiento de los indicadores en salud de ECNT. 3. realizar seguimiento y Monitoreo a las EAPB al cumplimiento de los planes de mejoramiento concertados en al vigencia anterior con relación al cumplimiento de los indicadores en ECNT. 4. Apoyar las mesas de trabajos con las EAPB en el Distrito 5. Realizar el analices y proyectar el informe de las semanas epidemiológicas de los eventos de savigila por enfermedades crónica no transmisible. 6. Acompañar las visitas de IVC a la MIREN IPS sobre el cumplimiento a las acciones de promoción y prevención de las ECNT 7. Seguimiento y monitoreo a los eventos generados por savigila de las ECNT acompañadas por las visitas programas por la oficina de Vigilancia Epidemiológica 8. Apoyar las demás funciones que se asigne de acuerdo a su perfil 	<p>\$ 35.000.000</p>	<p>Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS M/L. (\$ 1.700.000), cinco pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L. (\$ 5.550.000) y un pago final al 31 de julio de 2022 por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L. (\$ 5.550.000)</p>

<p>Acreditar título de Enfermera, Magister en Auditoria y Sistemas de la Calidad en Servicios de Salud, experiencia laboral de 10 meses relacionada con el ejercicio de su profesión y auditoria en salud</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar la construcción de los Indicadores de ECNT. 2. Realizar seguimiento y Monitoreo al comportamiento de los indicadores en salud de ECNT. 3. realizar seguimiento y Monitoreo a las EAPB al cumplimiento de los planes de mejoramiento concertados en a la vigencia anterior con relación al cumplimiento de los indicadores en ECNT. 4. Apoyar las mesas de trabajos con las EAPB en el Distrito 5. Realizar el analices y proyectar el informe de las semanas epidemiológicas de los eventos de siviigila por enfermedades crónica no transmisible. 6. Acompañar las visitas de IVC a la MIREC IPS sobre el cumplimiento a las acciones de promoción y prevención de las ECNT 7. Seguimiento y monitoreo a los eventos generados por siviigila de las ECNT acompañadas por las visitas programas por la oficina de Vigilancia Epidemiológica 8. Apoyar las demás funciones que se asigne de acuerdo a su perfil 	<p>\$ 35.000.000</p>	<p>Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS M/L. (\$ 1.700.000), cinco pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L. (\$ 5.550.000) y un pago final al 31 de julio de 2022 por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L. (\$ 5.550.000)</p>
---	---	----------------------	--

\$ 259.000.000



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD EN EL PROGRAMA ENTORNOS SALUDABLES PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRASMISIBLES EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA”



I. INTRODUCCIÓN

La Ley 715 de 2001 establece taxativamente en el artículo 43, artículo 44, artículo 45 y artículo 46 del CAPÍTULO II, Título III, las COMPETENCIAS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN EL SECTOR SALUD.

Artículo 43. Competencias de los departamentos en salud.

43.3. De Salud Pública

43.3.1. *Adoptar, difundir, implantar y ejecutar la política de salud pública formulada por la Nación.*

43.3.4. *<Numeral modificado por el artículo 5 de la Ley 1438 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> Formular y ejecutar el Plan de Intervenciones Colectivas departamentales.*

Artículo 44. Competencias de los municipios

44.3.1. *<Numeral modificado por el artículo 5 de la Ley 1438 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> Adoptar, implementar y adaptar las políticas y planes en salud pública de conformidad con las disposiciones del orden nacional y departamental, así como formular, ejecutar y evaluar, los planes de intervenciones colectivas.*

Artículo 45. Competencias en salud por parte de los Distritos. *Los distritos tendrán las mismas competencias que los municipios y departamentos, excepto aquellas que correspondan a la función de intermediación entre los municipios y la Nación. (...)*

Artículo 46. Competencias en Salud Pública. *La gestión en salud pública es función esencial del Estado y para tal fin la Nación y las entidades territoriales concurrirán en su ejecución en los términos señalados en la presente ley. Las entidades territoriales tendrán a su cargo la ejecución de las acciones de salud pública en la promoción y prevención dirigidas a la población de su jurisdicción. (...)*

La Ley 1122 de 2007, en su artículo 32, determina que la **SALUD PÚBLICA** está constituida por el conjunto de políticas que buscan garantizar de una manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva, ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo del país. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1438 de 2011, que reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud -SGSSS, en su título II artículo 6 establece que El Ministerio de Protección Social elaborará un Plan Decenal de Salud Pública a través de un proceso amplio de participación social y en el marco de la estrategia de atención primaria en salud. Así mismo la Resolución 1841 de 2013, del Ministerio de Salud y Protección Social MSPS, Por medio de la cual se adopta el **Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021**, tiene 8 dimensiones prioritarias (**1. Salud ambiental, 2. Vida saludable y enfermedades transmisibles, 3. Convivencia social y salud mental, 4. Seguridad alimentaria y nutricional, 5. Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos, 6. Vida saludable y condiciones no trasmisibles, 7. Salud Pública en emergencias y desastres y 8. Salud y ámbito laboral**) y 2 dimensiones transversales (**9. Gestión Diferencial de Población Vulnerable y 10. Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria Para la Gestión de la Salud**), el objeto de estas dimensiones es la población en general de Colombia, desde un enfoque de derecho lo que se busca es el goce efectivo del derecho a la salud, entendido como el **“disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social”**, en interdependencia con otros derechos, como un asunto de salud pública y desde una perspectiva de determinantes sociales.

Es en este orden, la **DIMENSIÓN SALUD AMBIENTAL**. en el Anexo de la Resolución 1841 de 2013, numeral 7.1., definida como: Conjunto de acciones que buscan materializar el derecho al ambiente sano para favorecer y promover calidad de vida de la población actual y futura generaciones, a través de estrategias enmarcadas en dos componentes:



NIT 890.102.018-1

- Hábitat saludable.
- Situaciones en salud relacionadas con condiciones ambientales.

En el componente 7.1.3.1 **Hábitat saludable**, definido como el conjunto de políticas públicas, estrategias y acciones intersectoriales e interdisciplinarias, encaminadas a mejorar la calidad de vida y salud de la población, afectando positivamente los determinantes ambientales y sanitarios de la salud, en los entornos donde las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen; donde la comunidad es corresponsable en la generación y contribución del propio bienestar individual y colectivo.

Dentro del componente, 7.1.3.2 **Situaciones en salud relacionadas con condiciones ambientales**, definida como Acciones sectoriales e intersectoriales del orden nacional y territorial, que permitan incidir en aquellas situaciones de interés en salud pública, mediante la intervención positiva de los factores, riesgos y daños de orden social, sanitario y ambiental, que permitan modificar la carga ambiental de la enfermedad.

El concepto de **Salud Ambiental** propone una reflexión sobre la interacción entre los grupos humanos y los factores físicos, químicos, biológicos y sociales que se encuentran en el medio que habita y que a su vez se encuentra modulado por la estructura social. En ese sentido, el área de la salud ambiental **explora las prácticas de uso, manipulación, apropiación y explotación de los componentes ambientales, y su relación con los efectos en salud humana**, en la idea de que esas prácticas deben resolver las necesidades de las actuales generaciones, sin minar la posibilidad de que futuras generaciones también lo puedan hacer.

Encontramos dentro de la DIMENSION SALUD AMBIENTAL, los programas de inspección, vigilancia y control sanitario, y entornos saludables, una interacción, la **DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES**, en el Anexo de la Resolución 1841 de 2013, numeral 7.2.1, el cual se define como Conjunto de políticas y acciones transectoriales, sectoriales y comunitarias que buscan el bienestar y el disfrute de una vida sana en las diferentes etapas de la vida, a través de estrategias enmarcadas en los siguientes componentes:

- Modos, condiciones y estilos de vida saludables.
- Condiciones crónicas prevalentes.

El objetivo de la dimensión es:

- a. Promover, desarrollar e implementar una agenda transectorial que eleve como prioridad en las políticas de todos los sectores la promoción de la salud, el control de las Enfermedades No Transmisibles ENT y las alteraciones de la salud bucal, visual, auditiva y comunicativa, a partir de programas socio-sanitarios, para combatir la pobreza y fortalecer el desarrollo socioeconómico.
- b. Favorecer de manera progresiva y sostenida la reducción a la exposición a los factores de riesgo modificables en todas las etapas del transcurso de vida.
- c. Generar condiciones y fortalecer la capacidad de gestión de los servicios, para mejorar la accesibilidad y la atención integral e integrada de las Enfermedades No Transmisibles ENT y las alteraciones de la salud bucal, visual y auditiva, reduciendo brechas en la morbilidad, mortalidad, discapacidad, eventos evitables y en los factores de riesgo modificables.
- d. Fortalecer la capacidad del país para gestionar y desarrollar la vigilancia, el monitoreo social y económico de las políticas y las intervenciones de salud pública, en coherencia con el marco global y regional para ENT, incluidas las alteraciones de la salud bucal, visual y auditiva y los Determinantes Sociales de la Salud relacionados.
- e. Apoyar y fomentar el desarrollo de capacidades para la investigación en materia de promoción de la salud, prevención y control de las ENT, incluidas las alteraciones de la salud bucal, visual y auditiva y sus Determinantes Sociales de la Salud.



NIT 890.102.018-1

De igual manera, dentro del componente, numeral 7.2.3.2.1 **Condiciones crónicas prevalentes** en la Definición del componente se define como el “*Conjunto de respuestas integrales del sector salud y de coordinación transectorial y comunitarias, orientadas a promover el acceso y abordaje efectivo de las ENT y las alteraciones de la salud bucal, visual y auditiva, en los servicios de salud y otros servicios sociales, a través de la gestión del riesgo y la intervención de los Determinantes Sociales de la Salud, incluidos los factores de riesgo y el daño acumulado para disminuir la carga de enfermedad evitable y discapacidad de los individuos, familias y comunidades de acuerdo con las realidades territoriales.*”

Este componente contempla el desarrollo de estrategias, establecidas en el punto 7.2.3.2.4, en cuyos literales se expresa:

b. Fortalecimiento de las capacidades del recurso humano para la planeación, desarrollo, atención y evaluación de acciones e intervenciones en estilos de vida saludable, prevención y control de ENT y de alteraciones bucales, visuales, auditivas y comunicativas, en el marco de la estrategia de APS y gestión de riesgo. b. Fortalecimiento de las capacidades del recurso humano para la planeación, desarrollo, atención y evaluación de acciones e intervenciones en estilos de vida saludable, prevención y control de ENT y de alteraciones bucales, visuales, auditivas y comunicativas, en el marco de la estrategia de APS y gestión de riesgo.

Por otro lado, las Enfermedades No Transmisibles (ENT) conocidas también como enfermedades crónicas, son afecciones de larga duración con una progresión generalmente lenta. Los cuatro tipos principales son:

- Las enfermedades cardiovasculares como los infartos de miocardio, el ataque cerebrovascular y la hipertensión arterial
- Los diferentes tipos de cáncer.
- Las enfermedades respiratorias crónicas como la neumopatía obstructiva crónica o el asma.
- La diabetes

Estas enfermedades son la causa de defunción más importante en el mundo, pues representan en su conjunto el 70% del número total de muertes anuales; comparten factores de riesgo comunes que incluyen la exposición y consumo del humo del tabaco y sus derivados, la inactividad física, el uso nocivo del alcohol y la dieta no saludable. Las ENT se pueden prevenir y controlar a través de cambios en el estilo de vida, intervenciones de salud y políticas públicas costo-efectivas y requieren un abordaje intersectorial e integrado.

De acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud - OPS las enfermedades no transmisibles (ENT) matan a 41 millones de personas cada año, lo que equivale al 71% de las muertes que se producen en el mundo. En la Región de las Américas son 5,5 millones las muertes por ENT cada año; mueren cada año por ENT en todo el mundo 15 millones de personas de entre 30 y 69 años; más del 85% de estas muertes "prematuras" ocurren en países de ingresos bajos y medianos. En la Región de las Américas mueren 2,2 millones de personas por ENT antes de cumplir 70 años.¹

Las ENT afectan a todos los grupos de edad y a todas las regiones y países. Estas enfermedades se suelen asociar a los grupos de edad más avanzada, pero los datos muestran que 15 millones de todas las muertes atribuidas a las ENT se producen entre los 30 y los 69 años. Más del 85% de estas muertes “prematuras” ocurren en países de ingresos bajos y medianos. Niños, adultos y ancianos son todos ellos vulnerables a los factores de riesgo que favorecen las ENT, como las dietas malsanas, la inactividad física, la exposición al humo del tabaco o el uso nocivo del alcohol.

¹<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/noncommunicable-diseases>



En el Distrito de Barranquilla la mortalidad prematura por enfermedades hipertensivas presente en el territorio para el año 2021, se encuentra por debajo de la tasa nacional (8,9 x 100.000 habitantes). Sin embargo, se debe continuar fortaleciendo con la implementación y ejecución de las Rías de cada grupo de riesgo de enfermedades cardiovasculares y la de hipertensión arterial. Así mismo realizar el seguimiento a los actores presentes en el territorio (Aseguradores e IPS) en relación con la implementación de cada una de las intervenciones incluidas en estas rutas. De igual forma se requiere verificar la implementación de la herramienta toma el control en las IPS de su territorio. Se resalta la importancia de realizar la consulta y el análisis de los indicadores de resultado de su territorio en las fuentes oficiales de información de manera periódica, para evaluar el impacto de las acciones realizadas y generar los cambios requeridos para mejorar los resultados en salud de la población.

Para el período comprendido de enero a octubre de 2021, se evidenció que en el Distrito se ha captado el 80% o más de la población que se estima con hipertensión arterial de acuerdo la población de 18 años y más. Se recuerda que, para la región de las Américas y el País, de acuerdo con estudios poblacionales se tiene una prevalencia estimada del 30% en población de 18 años y más.

De igual manera, menos del 80% de la población hipertensa se encuentra controlada (cifras de tensión arterial por debajo de 140/90 mmHg). La mortalidad prematura por diabetes mellitus presente en el territorio para el año 2021, se encuentra por encima de la tasa nacional (15,1 x 100.000 habitantes), el 60% de la población diabética se encuentra controlada (Hemoglobina glicosilada por debajo del 7%).

Se ha captado el 80% o más de la población que se estima con diabetes mellitus tipo II de acuerdo la población de 18 años y más y menos del 60% de la población diabética se encuentra controlada (Hemoglobina glicosilada por debajo del 7%).

La mortalidad prematura por enfermedades crónicas de las vías inferiores respiratorias presente en el territorio para el año 2021, se encuentra por debajo de la tasa nacional (9,9 x 100.000 habitantes).

Estas enfermedades se ven favorecidas por factores tales como la urbanización rápida y no planificada, la mundialización de modos de vida poco saludables o el envejecimiento de la población. Las dietas malsanas y la inactividad física pueden manifestarse en forma de tensión arterial elevada, aumento de la glucosa y los lípidos en la sangre, y obesidad. Son los llamados "factores de riesgo metabólicos", que pueden dar lugar a enfermedades cardiovasculares, la principal ENT por lo que respecta a las muertes prematuras.

Entre los factores de riesgo encontramos riesgos comportamentales modificables y metabólicos. Entre los comportamientos modificables encontramos que el consumo de tabaco, la inactividad física, las dietas malsanas y el uso nocivo del alcohol aumentan el riesgo de ENT:

- El tabaco se cobra más de 7,2 millones de vidas al año (si se incluyen los efectos de la exposición al humo ajeno), y se prevé que esa cifra aumente considerablemente en los próximos años.¹
- Unos 4,1 millones de muertes anuales se atribuyen a una ingesta excesiva de sal/sodio.
- Más de la mitad de los 3,3 millones de muertes anuales atribuibles al consumo de alcohol se deben a ENT, entre ellas el cáncer.
- Unos 1,6 millones de muertes anuales pueden atribuirse a una actividad física insuficiente.

Los factores de riesgo metabólicos contribuyen a cuatro cambios metabólicos fundamentales que aumentan el riesgo de ENT:

- El aumento de la tensión arterial;
- El sobrepeso y la obesidad;



NIT 890.102.018-1

- La hiperglucemia (concentraciones elevadas de glucosa en la sangre); y
- La hiperlipidemia (concentraciones elevadas de grasas en la sangre).

En términos de muertes atribuibles, el principal factor de riesgo metabólico es el aumento de la presión arterial (al que se atribuyen el 19% de las muertes a nivel mundial), seguido por el sobrepeso y la obesidad y el aumento de la glucosa sanguínea.

Las enfermedades más relevantes son: Enfermedades Cardiovasculares (Infartos de miocardio, Ataque Cerebrovascular, Hipertensión arterial), La Diabetes, Enfermedades Respiratorias Crónicas (Enfermedad pulmonar obstructiva crónica EPOC), Asma y diferentes Tipos de Cáncer.

Mediante “ACUERDO 001 DE 2020 se adopta EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL DE BARRANQUILLA 2020-2023 **SOY BARRANQUILLA**”, el cual tiene como objeto consolidar un modelo de atención en salud bajo los mejores estándares de calidad, con el fin de cerrar las brechas en el servicio de salud y reducir la tasa de mortalidad a través de medidas de prevención de enfermedades y de atención oportuna, buscando una ciudad de Barranquilleros saludables mediante la implementación del modelo de Gestión Integral del Riesgo en Salud a nivel individual y colectivo; para esto, se quiere fortalecer las competencias de la autoridad sanitaria, en el ejercicio de sus acciones de inspección vigilancia y control que posibiliten servicios de salud con calidad y la disminución de los factores de riesgo de la salud pública. Así mismo, el artículo 11 “Política Saludable” –11.2 Programa Gestión para la Intervención del Riesgo en Salud - 11.2.3 “Proyecto: gestión para la promoción de la salud y prevención de la enfermedad” establece gestionar la promoción de actividades saludables y prevención de enfermedades, desarrollando en el Barranquillero una mejor aptitud con respecto a su salud, proporcionando la información y las herramientas necesarias para mejorar las competencias necesarias para que ejerza un control sobre la salud propia y colectiva, así como la defensa del ambiente, promoviendo entornos saludables, reforzando la participación comunitaria y el uso adecuado de los servicios de salud.

Ahora bien, el Decreto Acordal 0801 de 2020 adoptó la estructura orgánica de la administración central de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y estableció en su Artículo 88 entre otras, las siguientes funciones a la Secretaría Distrital de Salud, así:

FUNCIONES PRIMARIAS	FUNCIONES SECUNDARIAS
(...) Desarrollar acciones de promoción y prevención de riesgo en la salud de las personas, así como acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente, teniendo en cuenta los objetivos y programas del Plan de Desarrollo Distrital.	(...) Realizar Planes de Intervenciones colectivas (PIC) en poblaciones con riesgo, acorde al Plan Territorial de Salud. (...) Realizar actividades de coordinación intersectorial que permita la articulación de esfuerzos y crear sinergias que favorezcan la consecución de objetivos estratégicos del Plan Decenal de Salud Pública (PDSP), aumentando la capacidad de gobernanza en salud.

En este orden de ideas, la Secretaria Distrital de Salud, cuenta con una estructura organizacional que la apoya en el desarrollo de sus funciones, las cuales se anuncian a continuación: Oficina de Aseguramiento, Oficina de Atención en Salud, Oficina de Garantía de la Calidad, Oficina de Proyectos en Salud y Oficina de Salud Pública.



NIT 890.102.018-1

El artículo 93 del citado Decreto Acordal establece que la Oficina de Salud Pública tendrá entre otras las siguientes funciones primarias y secundarias:

FUNCIONES PRIMARIAS	FUNCIONES SECUNDARIAS
<p>(...) Realizar acciones de inspección, vigilancia y control de las actividades de promoción y prevención en las personas, por parte de las Entidades Promotoras de Salud (EPS), que prestan sus servicios en el área de influencia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las normas y reglamentos aplicables.</p> <p>Realizar Planes de Intervenciones colectivas (PIC) en poblaciones con riesgo, acorde al Plan Territorial de Salud del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.</p>	<p>(...) - Realizar la inspección, vigilancia y el control de la ejecución de las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en las personas, por parte de las Entidades Promotoras de Salud (EPS), con enfoque en la gestión del riesgo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar visitas de inspección, vigilancia y control a las Entidades Promotoras de Salud (EPS) en las estrategias contempladas en el Plan Territorial de Salud, según los procesos y procedimientos establecidos. - Verificar el cumplimiento de las rutas integrales de atención en los servicios de promoción y prevención de las EPS, según lo definido en la normatividad aplicable <p>Realizar intervenciones colectivas encaminadas a minimizar los factores de riesgos ambientales, en el marco de sus competencias.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar las estrategias de Atención Primaria en Salud APS, para la población de Barranquilla, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Distrito y la Nación y supervisar su cumplimiento por parte de los prestadores. - Promover las acciones intersectoriales y transectoriales en el desarrollo de las estrategias de salud, que permitan el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Territorial de Salud. - Realizar Promoción de la Salud y Prevención de Riesgos laborales en Poblacionales del Sector formal e informal del Distrito, según lo establecido en el marco normativo vigente.

Por tanto, la oficina de salud pública a través de la **Dimensión Vida Saludable y Condiciones No Transmisibles** crea estrategia para la promoción y la prevención de la Salud a fin de lograr las metas establecidas en el Plan Decenal tales como promover la actividad física, espacios libres de humo, reducir el consumo de sodio, fortalecer el seguimiento de la ejecución de la ruta integrales de atención y mantenimiento en el fomento del cuidado de la salud enmarcada en la resolución 3280 del 2018, realizar asistencias técnica a la red pública y privada, entre otras actividades.

Ante la declaratoria de la **EMERGENCIA SANITARIA** con ocasión a la presencia del Coronavirus COVID-19, medida sanitaria prorrogada mediante Resolución 1913 del 25 de Noviembre de 2021, hasta el 28 de febrero de 2022, y todas aquellas que se presenten mientras persistan la causas que la originan, la Circular Externa No.025 del 16 Abril de 2020, expedida por el MSPS, donde imparte instrucciones para formular acciones colectivas y procesos de gestión de la Salud Pública, encaminadas a que las entidades territoriales como autoridad sanitaria en su jurisdicción y conforme a sus competencias, tanto en el marco del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC, como en la ejecución de los procesos de gestión de la Salud Pública, se refuercen y se adapten a las necesidades de desarrollar acciones en la comunidad que den respuesta oportuna y eficaz dentro de la Emergencia Sanitaria, sin que ello limite las demás intervenciones que en desarrollo de la autonomía y competencia definan y deban ejecutar, de acuerdo con la situación y los eventos de salud presente en su jurisdicción.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que la planta global de personal del Distrito de Barranquilla No dispone del RECURSO HUMANO suficiente e idóneo, según certificado de inexistencia



NIT 890.102.018-1

en planta expedido por gestión humana, para el desarrollo acciones del Plan de Intervenciones que se ajuste a los lineamientos de la normatividad y a las necesidades de salud pública imperantes, la Secretaria Distrital de Salud, acorde con las disposiciones constitucionales, legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de la Secretaria de Salud, considera necesario y oportuno ejecutar las acciones pertinentes para asegurar la contratación prioritaria para la sostenibilidad de la salud publica en el Distrito de Barranquilla.

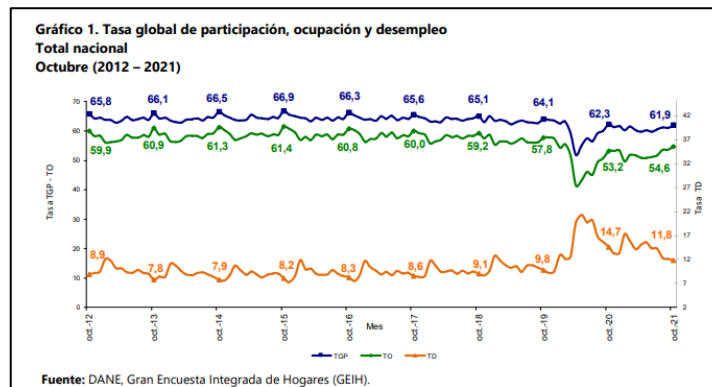
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	Servicio de personal temporal

II. ANÁLISIS DE MERCADO

FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf - 30 de noviembre 2021

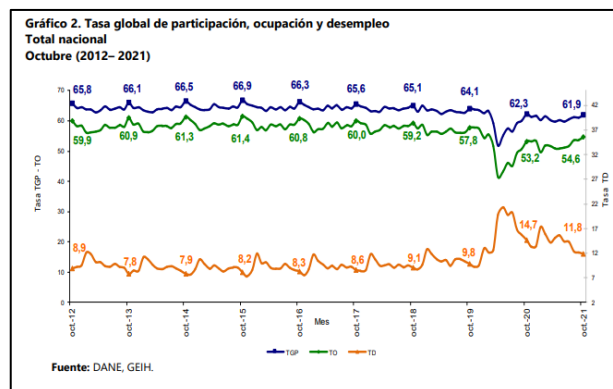
PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL OCTUBRE DE 2021



INFORMACIÓN DEL MES Y RAMA DE ACTIVIDAD

TOTAL NACIONAL

Para el mes de octubre de 2021, la tasa de desempleo fue 11,8%, lo que representó una reducción de 2,9 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (14,7%). La tasa global de participación se ubicó en 61,9%, en el mismo periodo del 2020 fue 62,3%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 54,6%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (53,2%).





RAMAS DE ACTIVIDAD

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.128 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos; Industrias manufactureras y Alojamiento y servicios de comida con 1,0, 0,6 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

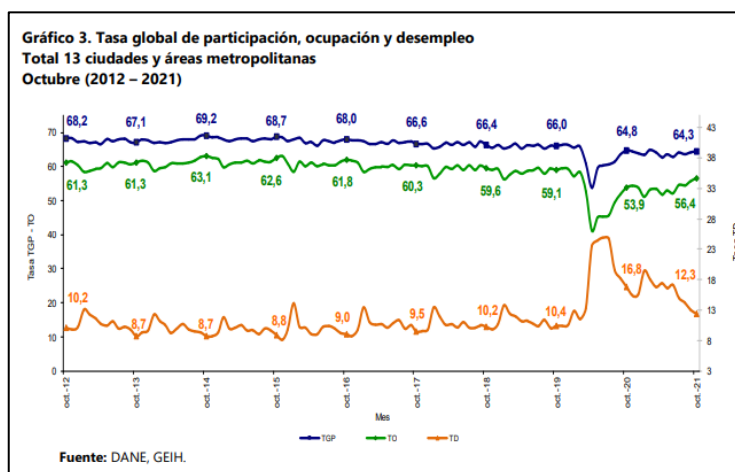
Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^
Total nacional
Octubre (2021/2020)

Rama de actividad	Total Nacional		Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
	Octubre 2021	Octubre 2020			
Población ocupada	22.128	21.275	100,0	854	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.440	1.228	6,5	212	1,0
Industrias manufactureras	2.657	2.520	12,0	137	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.592	1.480	7,2	113	0,5
Transporte y almacenamiento	1.605	1.507	7,3	97	0,5
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.380	2.289	10,8	91	0,4
Actividades financieras y de seguros	322	233	1,5	88	0,4
Construcción	1.539	1.464	7,0	75	0,4
Comercio y reparación de vehículos	4.093	4.024	18,5	69	0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.693	3.644	16,7	49	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	392	359	1,8	33	0,2
Actividades inmobiliarias	258	287	1,2	-29	-0,1
Información y comunicaciones	285	316	1,3	-31	-0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.870	1.923	8,4	-54	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.

TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

En octubre de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,3%, lo que significó una disminución de 4,5 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (16,8%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 64,3%, en el mismo mes de 2020 se ubicó en 64,8%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 56,4%, lo que significó un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto a octubre de 2020 (53,9%).

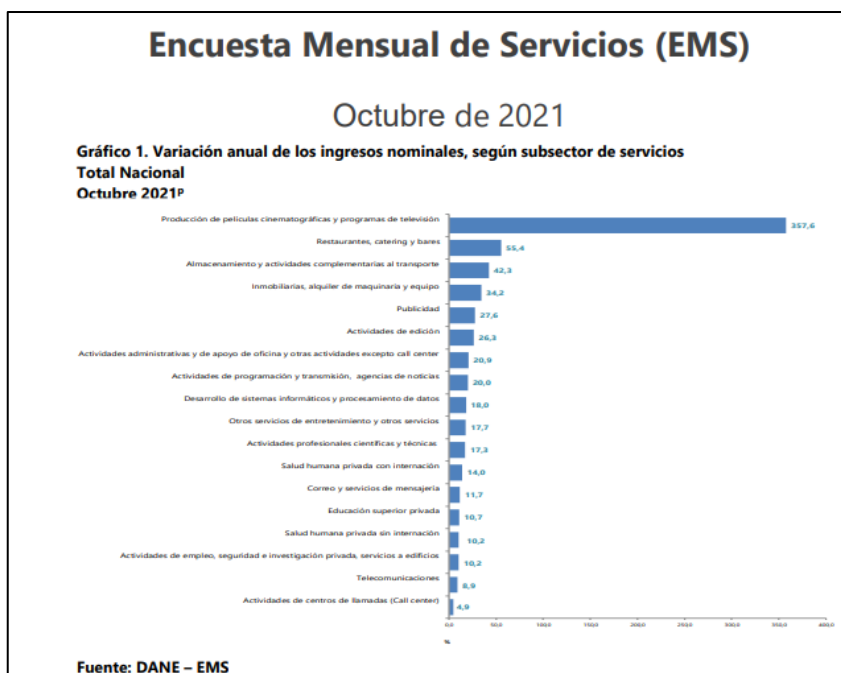


Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf



ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_octubre_21.pdf - 15 de diciembre 2021



EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2021 / octubre 2020) En octubre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2020.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Octubre 2021P / octubre 2020

Sección	División	Descripción	Clasificación CIU Rev. 4 A.C.	Ingresos nominales				Ingresos por servicios				Venta de Mercancías		Otros Ingresos	
				Variación (%)											
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	42,3					39,7		0,3				2,3	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,7					10,3		0,0				1,4	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	55,4					54,2		0,9				0,4	
J	División 58	Actividades de edición	26,3					20,2		5,7				0,4	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	357,6					227,4		88,2				42,0	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	20,0					18,5		-0,1				1,6	
J	División 61	Telecomunicaciones	8,9					4,6		4,4				-0,1	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	18,0					17,5		0,4				0,1	
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	34,2					32,8		1,8				-0,4	
M	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	17,3					15,2		2,1				0,0	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Publicidad	27,6					27,4		0,2				0,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,2					10,3		0,0				-0,1	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	4,9					4,9		0,0				0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	20,9					19,9		-0,1				1,1	
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,7					8,9		0,1				1,7	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,0					14,0		-0,1				0,1	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,2					9,5		0,6				0,2	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,7					14,0		3,6				0,1	

Fuente: DANE – EMS



Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2021 / octubre 2020)

En octubre de 2021, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2020

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Octubre 2021^o / octubre 2020

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,4	2,8	2,1	2,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,5	-0,2	7,4	-0,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,8	5,6	6,0	2,2	--
J	División 58	Actividades de edición	-4,9	-7,0	2,0	0,1	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-12,6	-2,7	-17,4	7,4	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,7	-0,2	0,3	3,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	7,5	3,1	3,0	1,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,6	14,8	1,1	0,8	--
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,2	2,4	1,7	1,0	--
M	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,4	2,8	6,4	0,1	--
M	División 71, 72, Clase 7320, División 74	Publicidad	5,7	2,2	2,7	0,8	--
N	Clase 7310	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,8	0,2	-0,1	0,5	5,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,5	3,0	5,1	-0,6	--
N	Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-0,2	-4,4	1,4	2,8	--
P	División 82 excepto Clase 8220	Educación superior privada	4,6	-0,2	4,2	0,2	0,3
Q	Grupo 854	Salud humana privada con internación	6,6	2,3	3,9	0,4	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,5	3,0	1,7	2,8	--
S	Clase 8610	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,0	2,1	3,6	1,3	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96						

Fuente: DANE – EMS

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_octubre_21.pdf

III. TÉCNICO

Para la consecución del objeto contractual “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD EN EL PROGRAMA ENTORNOS SALUDABLES PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRASMISIBLES EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA”, y teniendo en cuenta que según el certificado expedido por la Secretaria Distrital de Gestión Humana, se evidencia que en la Planta Global de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, NO SE CUENTA CON EL TALENTO HUMANO SUFICIENTE E IDEONEO, la Secretaría distrital de salud, requiere la contratación de profesionales para apoyar las acciones del Planes de Intervenciones colectivas (PIC) en poblaciones con riesgo, dentro de las Dimensiones Salud Ambiental programa de entornos saludables - Dimensión de Vida Saludable y Condiciones no transmisibles, dentro del Plan Decenal de Salud Pública..

NOTA: En caso de aplicar, los futuros contratistas deben entregar certificación, tarjeta o resolución que los autorice a ejercer su especialidad.

A continuación, se detalla el perfil, las obligaciones específicas a realizar:



PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR TOTAL
PROFEISONAL EN FISIOTERAPIA, EXPERIENCIA LABORAL DE 10 MESES RELACIONADA EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitar trimestrales a los IED, universidades y sector empresarial (ARL) en la Importancia de la práctica de hábitos de vida saludables a nivel integral, con énfasis en la inducción a la actividad física diaria, alimentación saludable, daño causado por la exposición y consumo de tabaco y el consumo nocivo de alcohol. 2. Evaluar en las EAPB del Distrito la promoción de actividad física en los pacientes inscritos en el programa de ECNT 3. Apoyar la actividad Física en los diferentes parques de la ciudad 4. Participar activamente de los eventos del programa de vida nueva fase 3 (comité técnico científico, actividades colectivas) 5. Realizar seguimiento y monitoreo en articulación con el programa de vigilancia epidemiológica a los pacientes con cáncer de mama, cáncer en menores de 18 años. acompañadas con visitas de IVC a las IPS oncológicas de notificación obligatoria al siviigila. 6. Apoyar las demás actividades que se requiera según su perfil 	\$ 21.000.000
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ESPECIALIZADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, Y EXPERIENCIA LABORAL DE 10 MESES COMO ACTIVIDADES DE APOYO A LA GESTIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Motivar la realización de la actividad física en las 40 IED del Distrito de Barranquilla 2. De lunes a sábado realizar sesiones de aeróbicos y rumba salud en los parques de las 5 localidades del Distrito 3. Intervenir con actividad física con sesiones de aeróbicos y rumba salud en las 5 Universidades del Distrito de Barranquilla 4. Participar activamente de todas las actividades colectivas programadas. 	\$ 21.000.000
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BASICA CON ENFASIS EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE, Y EXPERIENCIA LABORAL DE 10 MESES COMO ACTIVIDADES DE APOYO A LA GESTIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Motivar la realización de la actividad física en las 40 IED del Distrito de Barranquilla 2. De lunes a sábado realizar sesiones de aeróbicos y rumba salud en los parques de las 5 localidades del Distrito 3. Intervenir con actividad física con sesiones de aeróbicos y rumba salud en las 5 Universidades del Distrito de Barranquilla 4. Participar activamente de todas las actividades colectivas programadas. 	\$ 21.000.000
PROFESIONAL EN MEDICINA, EXPERIENCIA LABORAL DE 14 MESES RELACIONADA EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acompañar las visitas de IVC a las EPS y su red prestadora y generar los informes respectivos de las visitas. 2. Realizar un informe final del análisis del comportamiento en la morbilidad y mortalidad de las enfermedades crónicas no transmisible en la ciudad de Barranquilla. 3. Participar de las mesas de trabajo y comités del adulto mayor y COSGRAM. 4. Participar en los coves sobre mortalidad de cáncer de mama, próstata, colon y leucemias en menores de 18 años, y de acuerdo con los casos que se presenten. 5. realizar análisis de los avances de los resultados de cada IPS cardiovascular en el desarrollo de la estrategia HEARS (CORAZONES GLOBALES). 6. Revisar el analices y proyectar el informe de las semanas epidemiológicas de los eventos de siviigila por enfermedades crónica no transmisible. 7. participar activamente en las reuniones que se convoquen de los grupos de expertos (comité científico vida nueva, cardiovascular y enfermedades renales y cáncer) 8. Apoyar las demás funciones que se requiera de acuerdo a su perfil 	\$ 28.000.000



<p>PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA, EXPERIENCIA LABORAL DE 14 MESES EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitar trimestrales a los IED, universidades y sector empresarial (ARL) en la importancia de la práctica de hábitos de vida saludables a nivel integral, con énfasis en la inducción a la actividad física diaria, alimentación saludable, daño causado por la exposición y consumo de tabaco y el consumo nocivo de alcohol. 2. Evaluar en las EAPB del Distrito la promoción de actividad física en los pacientes inscritos en el programa de ECNT 3. Apoyar la actividad Física en los diferentes parques de la ciudad 4. Participar activamente de los eventos del programa de vida nueva fase 3 (comité técnico científico, actividades colectivas) 5. Realizar seguimiento y monitoreo en articulación con el programa de vigilancia epidemiológica a los pacientes con cáncer de mama, cáncer en menores de 18 años. acompañadas con visitas de IVC a las IPS oncológicas de notificación obligatoria al siviligila. 6. Apoyar las demás actividades que se requiera según su perfil 	<p>\$ 28.000.000</p>
<p>PROFESIONAL EN MEDICINA, CON CONOCIMIENTO EN DIABETES Y EXPERIENCIA LABORAL DE 16 MESES RELACIONADA EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar taller de capacitación teórico práctico al recurso humano de las IPS subsidiados y contributivos, seleccionadas para desarrollar la estrategia HEARS (Corazones Globales) sobre RIA de Mantenimiento de la Salud, RIA Cardiovascular. 2. Desarrollar Talleres de capacitación teórico práctico al recurso humano de Caminantes de la Salud y Personal Sanitario de Mi Red IPS sobre RIA de Mantenimiento de la Salud, RIA Cardiovascular. 3. Capacitar a la población educativa, comunitaria, instituciones, familia y laboral y población con enfoque diferencial sobre estilo de vida saludable verso no saludable 4. Participación de las mesas de trabajo y comités del adulto mayor y COSCRAM. 5. Participar en los coves sobre mortalidad de cáncer de mama, próstata, colon y leucemias en menores de 18 años, y de acuerdo con los casos que se presenten. 6. realizar análisis de los avances de los resultados de cada IPS cardiovascular en el desarrollo de la estrategia HEARS (CORAZONES GLOBALES). 7. Realizar un informe final del análisis del comportamiento en la morbilidad y mortalidad de las enfermedades crónicas no transmisibles en la ciudad de Barranquilla. 8. participar activamente en las reuniones que se convoquen de los grupos de expertos (comité científico vida nueva, cardiovascular y enfermedades renales y cáncer) 9. Realizar la construcción de la política pública de estilo de vida saludable en el Distrito de Barranquilla. 10. Apoyar las demás funciones que se requiera de acuerdo a su perfil 	<p>\$ 35.000.000</p>
<p>PROFESIONAL EN SOCIOLOGÍA, ESPECIALIZACIÓN EN ALTA GERENCIA EN ECONOMÍA PÚBLICA Y 12 MESES RELACIONADA EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitar trimestrales a los IED, universidades y sector empresarial (ARL) en la importancia de la práctica de hábitos de vida saludables a nivel integral, con énfasis en la inducción a la actividad física diaria, alimentación saludable, daño causado por la exposición y consumo de tabaco y el consumo nocivo de alcohol. 2. Evaluar en las EAPB del Distrito la promoción de actividad física en los pacientes inscritos en el programa de ECNT 3. Apoyar la actividad Física en los diferentes parques de la ciudad 4. Participar activamente de los eventos del programa de vida nueva fase 3 (comité técnico científico, actividades colectivas) 5. Realizar seguimiento y monitoreo en articulación con el programa de vigilancia epidemiológica a los pacientes con cáncer de mama, cáncer en menores de 18 años. acompañadas con visitas de IVC a las IPS oncológicas de notificación obligatoria al siviligila. 6. Apoyar las demás actividades que se requiera según su perfil 	<p>\$ 35.000.000</p>



NIT 890.102.018-1

<p>PROFESIONAL EN ENFERMERÍA, ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA DEL CUIDADO NEONATAL Y 12 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar la construcción de los Indicadores de ECNT. 2. Realizar seguimiento y Monitoreo al comportamiento de los indicadores en salud de ECNT. 3. realizar seguimiento y Monitoreo a las EAPB al cumplimiento de los planes de mejoramiento concertados en la vigencia anterior con relación al cumplimiento de los indicadores en ECNT. 4. Apoyar las mesas de trabajos con las EAPB en el Distrito 5. Realizar el analices y proyectar el informe de las semanas epidemiológicas de los eventos de siviigila por enfermedades crónica no transmisible. 6. Acompañar las visitas de IVC a la MIRED IPS sobre el cumplimiento a las acciones de promoción y prevención de las ECNT 7. Seguimiento y monitoreo a los eventos generados por siviigila de las ECNT acompañadas por las visitas programas por la oficina de Vigilancia Epidemiológica 8. Apoyar las demás funciones que se asigne de acuerdo a su perfil 	<p>\$ 35.000.000</p>
<p>PROFESIONAL EN ENFERMERÍA, MAGISTER EN AUDITORIA Y SISTEMAS DE LA CALIDAD EN SERVICIOS DE SALUD, EXPERIENCIA LABORAL DE 10 MESES RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN Y AUDITORIA EN SALUD</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar la construcción de los Indicadores de ECNT. 2. Realizar seguimiento y Monitoreo al comportamiento de los indicadores en salud de ECNT. 3. realizar seguimiento y Monitoreo a las EAPB al cumplimiento de los planes de mejoramiento concertados en la vigencia anterior con relación al cumplimiento de los indicadores en ECNT. 4. Apoyar las mesas de trabajos con las EAPB en el Distrito 5. Realizar el analices y proyectar el informe de las semanas epidemiológicas de los eventos de siviigila por enfermedades crónica no transmisible. 6. Acompañar las visitas de IVC a la MIRED IPS sobre el cumplimiento a las acciones de promoción y prevención de las ECNT 7. Seguimiento y monitoreo a los eventos generados por siviigila de las ECNT acompañadas por las visitas programas por la oficina de Vigilancia Epidemiológica 8. Apoyar las demás funciones que se asigne de acuerdo a su perfil 	<p>\$ 35.000.000</p>

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA SON:

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Distrital de Salud,
8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
11. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.



NIT 890.102.018-1

12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
13. Pagar los Impuestos a que haya lugar.
14. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
15. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor total estimado para la contratación corresponde a la suma **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L (\$259.000.000)**, incluidos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el **treinta y uno (31) de julio de 2022**, contados a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4. ***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Barranquilla, enero 2022

Código Asignado: 6452

JOSE PAULL ROMERO ORTEA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Secretaría General del Distrito
SR

CODIGO BPIN 2021080010004

PROYECTO
Control de Intervención de Determinantes Ambientales Barranquilla
INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO ACTUAL: 1/7/2021

Entidad	08001-BARRANQUILLA	Recursos Para	EJECUCION
Sector	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Valor Total Proyecto	2,871,153,320.00
Fase	PERFIL - FASE 1	Horizonte	2021 - 2023

DATOS DE LA SOLICITUD

Tipo Solicitud	Proceso de Viabilidad Territorio	Número Solicitud	1336072
Fecha Aplicación	1/7/2021 9:33:05 AM	Estado Solicitud	Registrado Actualizado

DATOS BÁSICOS
OBJETIVO

Implementar acciones de vigilancia y control a determinantes ambientales que promuevan entornos saludables.

PROBLEMA

Deficientes intervenciones con enfoque múltiple integral y multisectorial en las estrategias de vigilancia y control que promuevan entornos saludables.

DESCRIPCIÓN

Una de las principales actividades del proyecto es realizar visitas de inspección vigilancia seguimiento y control sanitario con enfoque de riesgo a mínimo el 80 los establecimientos que comercializan distribuyen expenden bienes y servicios de uso y consumo humano originados de cadenas productivas estén o no reguladas por estándares de calidad (alimentos medicamentos productos farmacéuticos y demás productos de interés en salud pública).

Igualmente al 100 de las motonaves de tránsito por el área portuaria del distrito aplicando las medidas sanitarias de seguridad respectivas a los establecimientos y productos que infringen las normas sanitarias vigentes. Con las visitas se motivará a los establecimientos a la observancia de la normatividad sanitaria vigente y evitar los riesgos que representa la utilización de bienes servicios de uso y consumo humano de interés en salud pública sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Por otro lado de acuerdo con los resultados de la caracterización se elabora de manera concertada el plan de trabajo entre el dueño de la UTI o trabajador y el representante del equipo del espacio tomando como base: 1. clasificación de la UTI según el impacto 2. nivel de exposición a riesgos y daño (momento 1) 3. medidas de intervención 4. número de trabajadores en la uti y 5. presencia de eventos en el trabajo asociados a accidentes o enfermedades y situaciones de riesgo que puedan afectar la salud de los trabajadores.

Las medidas de intervención seleccionadas para desarrollarse en las asesorías pueden contener uno o más de los siguientes aspectos realizando énfasis en los dos primeros: 1. sustitución 2. controles de ingeniería (las cuales definen el porcentaje de avance de implementación de la estrategia) 3. información 4. señalización advertencia controles administrativos y 5. equipos - elementos de protección personal. (ver espacio trabajo formato acción integrada 1.)

INDICADOR DEL OBJETIVO GENERAL
CADENA DE VALOR

Objetivo Específico: Fortalecer los mecanismos de educación comunitaria para la prevención y control del dengue, zika y chikungunya en el Distrito de Barranquilla.

Producto	Actividad	R.C.	Valor MGA	Valor Propios	Valor SGP	Valor Otros
	Totales		407,565,400.00	0.00	407,565,400.00	0.00

CODIGO BPIN 2021080010004

PROYECTO

Control de Intervención de Determinantes Ambientales Barranquilla

Servicio de inspección, vigilancia y control de los factores del riesgo del ambiente que afectan la salud humana Unidad: Número de distritos Meta Total:1.0000	- Realización de eventos de capacitación en prevención de Dengue, zika y chikungunya. - Visitas casa a casa, control físico y/o químico, levantamiento de índices de infestación. Etapa: Operación	S	407,565,400.00	0.00	407,565,400.00	0.00
--	--	---	----------------	------	----------------	------

Objetivo Especifico: Implementar Servicio de promoción, prevención, vigilancia y control de zoonosis.

Producto	Actividad	R.C.	Valor MGA	Valor Propios	Valor SGP	Valor Otros
	Totales		1,814,668,560.00	1,110,000,000.00	704,668,560.00	0.00
Servicio de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis Unidad: Número de municipios Meta Total:1.0000	Aplicación de vacuna antirrábica entregada por el Distrito para caninos y felinos y atención básica primaria en jornadas masivas Etapa: Operación	S	1,814,668,560.00	1,110,000,000.00	704,668,560.00	0.00

Objetivo Especifico: Promover el autocuidado en los trabajadores del sector informal como un mecanismo de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, fortaleciendo la gestión del riesgo en salud, la gestión intersectorial y la participación social en el nivel local y en la ciudad.

Producto	Actividad	R.C.	Valor MGA	Valor Propios	Valor SGP	Valor Otros
	Totales		311,919,360.00	0.00	311,919,360.00	0.00
Servicio de implementación de estrategias para el fortalecimiento del control social en salud Unidad: Número de estrategias Meta Total:2.0000	- Categoriza el nivel de exposición (situación a la cual los trabajadores están en contacto con riesgos) como: continua, frecuente, ocasional y esporádica; y del nivel del daño como: leve, moderado y extremo. - Semaforización el estado inicial de la UTI Etapa: Operación	S	311,919,360.00	0.00	311,919,360.00	0.00

Objetivo Especifico: Socializar la normatividad sanitaria vigente y vigilar la calidad de los bienes y servicios de uso y consumo humano originados de cadenas productivas de interés en salud pública que se fabriquen, comercialicen, distribuyan, expendan transporten en el Distrito de Barranquilla.

Producto	Actividad	R.C.	Valor MGA	Valor Propios	Valor SGP	Valor Otros
	Totales		337,000,000.00	0.00	337,000,000.00	0.00

CODIGO BPIN 2021080010004

PROYECTO

Control de Intervención de Determinantes Ambientales Barranquilla

Servicio de vigilancia y control sanitario de los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que pueden generar riesgos para la población. Unidad: Número de municipios Meta Total:1.0000	Inspección, vigilancia, seguimiento y control de los bienes y servicios de uso y consumo humano originados en cadenas productivas de interés en Salud Pública y actualización de la base de datos (censo) de los establecimientos. Etapa: Operación	S	337,000,000.00	0.00	337,000,000.00	0.00
--	---	---	----------------	------	----------------	------

ESQUEMA FINANCIERO

TIPOENTIDAD	ENTIDAD	Nombre Tipo Recurso	Vigencia	Valor Mga	Valor Solicitado	Valor Firme
Municipios	08001-BARRANQUILLA	Propios	2021	370,000,000.00	370,000,000.00	370,000,000.00
			2022	370,000,000.00	370,000,000.00	370,000,000.00
			2023	370,000,000.00	370,000,000.00	370,000,000.00
		SGP Salud	2021	554,053,320.00	554,053,320.00	554,053,320.00
			2022	584,100,000.00	584,100,000.00	584,100,000.00
			2023	623,000,000.00	623,000,000.00	623,000,000.00

INDICADORES DE PRODUCTO

Objetivo Específico: Fortalecer los mecanismos de educación comunitaria para la prevención y control del dengue, zika y chikungunya en el Distrito de Barranquilla.

Producto	Indicador	Vigencia	Meta Mga	Meta
Servicio de inspección, vigilancia y control de los factores del riesgo del ambiente que afectan la salud humana	190303500 - Distritos con acciones de Inspección Vigilancia y Control reales y efectivas de los factores del riesgo del ambiente que afectan la salud humana realizados Tipo Indicador: Indicador de Producto Unidad de Medida: Número Meta Total: 1.0000	2021	1.0000	1.0000
		2022	1.0000	1.0000
		2023	1.0000	1.0000

Objetivo Específico: Implementar Servicio de promoción, prevención, vigilancia y control de zoonosis.

Producto	Indicador	Vigencia	Meta Mga	Meta
Servicio de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis	190303800 - Municipios categorías 1,2 y 3 que formulen y ejecuten real y efectivamente acciones de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis realizados Tipo Indicador : Indicador de Producto Unidad de Medida:Número Meta Total: 1.0000	2021	1.0000	1.0000
		2022	1.0000	1.0000
		2023	1.0000	1.0000

Objetivo Específico: Promover el autocuidado en los trabajadores del sector informal como un mecanismo de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, fortaleciendo la gestión del riesgo en salud, la gestión intersectorial y la participación social en el nivel local y en la ciudad.

Producto	Indicador	Vigencia	Meta Mga	Meta
		2021	2.0000	2.0000



CODIGO BPIN 2021080010004

PROYECTO

Control de Intervención de Determinantes Ambientales Barranquilla

Servicio de implementación de estrategias para el fortalecimiento del control social en salud	190302500 - estrategias para el fortalecimiento del control social en salud implementadas	2022	2.0000	2.0000
	Tipo Indicador : Indicador de Producto Unidad de Medida:Número Meta Total: 2.0000	2023	2.0000	2.0000

Objetivo Especifico: Socializar la normatividad sanitaria vigente y vigilar la calidad de los bienes y servicios de uso y consumo humano originados de cadenas productivas de interés en salud pública que se fabriquen, comercialicen, distribuyan, expendan transporten en el Distrito de Barranquilla.

Producto	Indicador	Vigencia	Meta Mga	Meta
Servicio de vigilancia y control sanitario de los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que pueden generar riesgos para la población.	190304200 - Municipios especiales 1,2 y 3 con vigilancia y control sanitario real y efectivo en su jurisdicción, sobre los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que pueden generar riesgos para la población realizados Tipo Indicador : Indicador de Producto Unidad de Medida:Número Meta Total: 1.0000	2021	1.0000	1.0000
		2022	1.0000	1.0000
		2023	1.0000	1.0000

INDICADORES DE GESTIÓN

Indicador	Vigencia	Meta Vigente
0300G021 - Vigilancia Y Control Unidad de Medida: Porcentaje	2021	100.00
	2022	100.00
	2023	100.00